

013-RNPN-2022

**RESOLUCIÓN MOTIVADA 12/UAIP-2022**

En las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales ubicadas en la Colonia General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela y Avenida Caballería, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con veinte minutos del día catorce de febrero de dos mil veintidós. Con vista de la solicitud de acceso a la información pública número **013-RNPN-2022**, presentada por el ciudadano \_\_\_\_\_ solicitando la siguiente información: *“Información de viaje de los diputados de la Asamblea Legislativa para la inauguración de la impresión del Documento Único de Identidad el 6 de agosto de 2021, en el Consulado General de El Salvador en Los Angeles, California: Fecha de salida; fecha de regreso; valor y origen de los gastos de los pasajes; valor y origen de gastos de viáticos; y otros gastos (sic)”*. Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

Que habiendo analizado el fondo de lo solicitado, se determina que la información requerida no es de la competencia del Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), puesto que se pide información de otro Órgano del Estado y conforme al inciso 2° del artículo 68 de la Ley de Acceso a la Información Pública se realizará la respectiva orientación.

Por lo anterior y con base al inciso 2° del artículo 68 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE**:

**ORIENTAR, al SOLICITANTE** en vista a lo solicitado es información de otro Órgano de Estado, es menester de esta Unidad aclarar que este tipo de información no es competencia del Registro Nacional de las Personas Naturales. Razón por la cual se orienta al solicitante a requerir dicha información a la Asamblea Legislativa de El Salvador. La solicitud podrá realizarse con el Oficial de Información del Órgano anteriormente establecido.

Para futuras solicitudes de esta naturaleza, **se reitera** que esta Institución no es la competente de brindar este tipo de información, aclarando que los canales pertinentes para realizar este tipo de trámites quedaron explicados en el párrafo anterior.

Notifíquese,

Licda. Fátima Rutilia Romero Escobar  
Oficial de Información RNPN

